



DECRETO N° 0766

NEUQUÉN, 30 JUN 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 1272-M-2010, la Resolución N° 0181/10 de las Secretarías de Coordinación y Economía y de Infraestructura y el proyecto de decreto elaborado por la División de Contrataciones -Dirección de Contrataciones- Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: "REDES DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y CLOACAS EN 180 VIVIENDAS VALENTINA NORTE", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.398.157,34, y un plazo de ejecución de 120 días corridos, y se procedió al llamado a la Licitación Privada OE N° 04/2010, fijándose el día 11 de mayo de 2010, a las 10:00 hs., para la apertura de las ofertas de los sobres A;

Que en el Acto de Apertura se presentaron tres empresas;

Que del Acto de Apertura se desprende que la empresa TRAUCO S.R.L. presenta una nota informando la no cotización de la obra mencionada por razones de tiempo;

Que realizada la apertura de los Sobres "B", Propuestas Económicas, surge como mejor oferta la presentada por la empresa **CODAM S.R.L.**, quien cotizó la suma de \$ 2.957.650.-, con una oferta del 15% de descuento, quedando la suma definitiva en \$ 2.499.214,25; remitiéndose los antecedentes a la Dirección de Cómputos y Presupuesto y, posteriormente, a la Comisión de Preadjudicación;

Que verificados los precios por la Dirección de Cómputos y Presupuesto, surge que la oferta formulada tenía un error de redondeo de \$ -6,93, que fue salvado de oficio, prestando conformidad la empresa **CODAM S.R.L.** con la firma de la nueva propuesta por la suma de \$ 2.499.221,18;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el Cuadro Comparativo de ofertas y resuelve preadjudicar la obra a la empresa **CODAM S.R.L.**, resultando la más conveniente y apropiada de acuerdo a las Bases y Condiciones establecidas en el Pliego Licitatorio, por la suma total de \$ 2.499.221,18, según Acta de Preadjudicación;

Que por Pase N° 440/10, la Dirección de Formulación y Ges-



ción Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Imputación: 10UH1-611-67-145, cuentan con crédito presupuestario para la obra mencionada en el Visto, con fondos provenientes de la Ley N° 2615; adjuntando planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 2296;

Que por Informe N° 201/10, toma intervención la Dirección de Auditoría Contable, de Deuda Pública y Contrataciones -Contaduría Municipal-;

Que obra agregado el Informe Final expedido por el Consejo Provincial de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén, en el cual se destaca que la empresa **CODAM S.R.L.** cuenta con la capacidad técnica y de contratación suficiente para la obra licitada;

Que en consecuencia, corresponde, el dictado de la norma legal respectiva adjudicando la obra: **"REDES DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y CLOACAS EN 180 VIVIENDAS VALENTINA NORTE"**, a favor de la empresa **CODAM S.R.L.**;

Que dicha contratación se encuadra en los Artículos 12º) y 13º) de la Ley N° 0687 del Régimen de Contratación de Obras Públicas y su Decreto Reglamentario N° 0108/72;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Infraestructura;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) ADJUDICAR** la Licitación Privada OE N° 04/2010, para la ejecución ----- de la obra: **"REDES DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y CLOACAS EN 180 VIVIENDAS VALENTINA NORTE"**, a favor de la empresa **CODAM S.R.L.**, por la suma de **PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 2.499.221,18)** y con un plazo de ejecución de obra de 120 días corridos.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda, previa interven- ----- ción de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la Imputación: 10UH1-611-67-145 del

GOBIERNO MUNICIPAL DE NEUQUÉN  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA  
Municipalidad de Neuquén

presupuesto de Gastos vigente.-

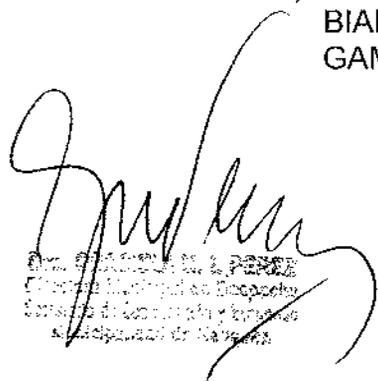
**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad. dese a la Di----- rección Centro de Documentación e Información y. oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb-

ES COPIA.

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
GAMARRA.-



Dr. FDO) FARIZANO BIANCHI GAMARRA  
Director Municipal de Desarrollo  
Comisión de Coordinación y Control  
Municipal de Montevideo



Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1776  
Fecha: 12, 07, 2010